

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0207

La comunicación emanada de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placas WGG834. Con todo, y previo a decretar la aprehensión del rodante, se requiere a la parte demandante a fin de que indique si va a optar por la caución prevista en el inciso 2 del numeral 6 del art. 595 del C.G. del Proceso, de ser así, deberá informar el lugar y/o dirección donde quedará el bien mueble.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 075

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

19/10/23